



Radicado: D 2025070004371

Fecha: 03/10/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

tipo: DECRETO



DECRETO

Por el cual se deja sin efectos de forma transitoria el Decreto con radicado No. D 2025070003913 del 29 de septiembre de 2025, de conformidad con lo ordenado en el Auto de Sustanciación del 01 de octubre de 2025, proferido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad De Medellín

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto con radicado **No. D 2025070003913** del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se declaró insubsistente el nombramiento del señor **LUIS FERNANDO RESTREPO SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.037.627.849**, en la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, en efecto, a través del correo electrónico del 26 de septiembre de 2025, se citó al señor **RESTREPO SERNA** para llevar a cabo la notificación personal del acto administrativo pendiente a su nombre.

EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante el Auto de Sustanciación del 01 de octubre de 2025, admitió la acción de tutela bajo el número de radicado **No. 2025-01547** y ordenó la procedencia de la medida provisional de suspensión de los efectos jurídicos del Acto Administrativo con radicado **No. 2025070003913** del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), mientras se emite el correspondiente fallo de tutela que decida de fondo el asunto en concreto. No obstante, al momento de la notificación del auto precitado, el acto administrativo, objeto del trámite de tutela, aún se encontraba pendiente de notificarse en debida forma, en atención a lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, sin embargo, el señor **LUIS FERNANDO RESTREPO SERNA**, en el escrito de tutela, reveló que conocía de la decisión administrativa que le declaró la insubsistencia a su cargo, por ende, se debe entender notificado por conducta concluyente de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la norma mencionada.

En cumplimiento del Auto de Sustanciación del 01 de octubre de 2025, la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia procede a suspender de manera transitoria los efectos jurídicos del Acto Administrativo con radicado **No. 2025070003913** del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), advirtiendo que el mismo se encuentra notificado por conducta concluyente.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender de manera transitoria los efectos jurídicos del Decreto con radicado **No. 2025070003913** del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el cual se encuentra notificado por conducta concluyente, en atención a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1437 de 2011, según lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo

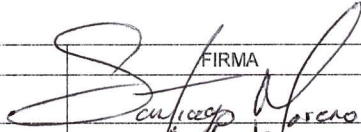
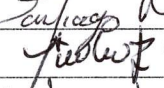
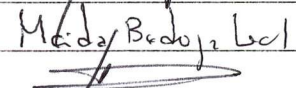
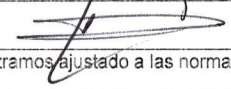
ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente acto administrativo al señor **LUIS FERNANDO RESTREPO SERNA**, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO. Compulsar copia del presente Acto Administrativo al **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, de conformidad con lo establecido en el Auto de Sustanciación del 01 de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Santiago Morreno Muriel Abogado – Dirección de Talento Humano		02/10/2025
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya Director Talento Humano		02-10-25.
Revisó:	Maida Dionis Bedoya Leal Profesional Universitaria – Dirección de Asuntos Legales		02-10-25.
Revisó	Iván Darío Uribe Naranjo Director de Asuntos Legales		02-10-2025.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			